

Tema 5.º Régimen de ejecución de las penas. De la pena de muerte. De las penas privativas de libertad. Grados o períodos del sistema progresivo; objeto de cada uno y su régimen.

Tema 6.º Libertad condicional. Condiciones para que pueda ser concedida. Tramitación. Documentos que habrán de figurar en el expediente. Causas de revocación del beneficio.

Tema 7.º Redención de penas por el trabajo. Condiciones para su concesión. Clases de trabajos a realizar y su regulación a efectos de la redención. Causas por las que se pierde el beneficio.

Tema 8.º Régimen general de las Prisiones. Horario, formaciones y actos obligatorios. Servicios de seguridad y vigilancia. Comunicaciones y visitas.

Tema 9.º Régimen general de disciplina. Méritos y recompensas. Faltas y correcciones. Invalidez de notas.

Tema 10. Régimen de instrucción, de educación y de asistencia espiritual. Escuela, enseñanzas y grados. Bibliotecas de las Prisiones.

Tema 11. Régimen de trabajo. Clases de trabajo. Destinos y auxiliares. El trabajo retribuido. Talleres Penitenciarios: su organización.

Tema 12. Régimen de higiene y asistencia médica.

Tema 13. Juntas de Régimen y Administración. Su composición y funciones. Instituciones de Patronato. El Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo; el Nacional de San Pablo y el servicio de Libertad Vigilada; breve exposición de la organización y funciones de cada uno.

Tema 14. Servicio de oficinas en las Prisiones. Oficinas de Dirección, de Régimen, de Administración, de servicios interior y de identificación.

Tema 15. Servicio de Alimentación. Economatos administrativos: su funcionamiento y desarrollo.

Tema 16. Disposiciones orgánicas relativas a los funcionarios de Prisiones. Cuerpos, secciones y categorías administrativas. Forma de ingreso, posesiones, traslados y licencias.

Tema 17. Situaciones de los funcionarios: servicio activo, supernumerarios, excedentes. Contenido y efectos de las distintas situaciones. Reingreso al servicio activo, jubilaciones e incompatibilidades.

Tema 18. Breve resumen de los deberes y atribuciones de los Directores, Subdirectores, Administradores y Jefes de Servicios. Consideración especial de los deberes y atribuciones de los restantes funcionarios del Cuerpo Especial y Auxiliar.

Tema 19. Recompensas y correcciones del funcionario. Faltas leves, graves y muy graves. Sanciones que corresponden a las mismas. Uniforme y armamento.

Tema 20. Servicios de inspección. Su importancia. Inspección General, Central y Regional. Escuela de Estudios Penitenciarios: su organización y funcionamiento.

Nociones de Identificación y Dactiloscopia

Tema 1.º Identificación en general. Definición. Identificación judicial. Métodos primitivos: retrato hablado, retrato antropométrico.

Tema 2.º Condiciones que ha de reunir un método de identificación para ser perfecto. Dactiloscopia: definición y descripción; condiciones que reúne.

Tema 3.º Que es la «huella dactilar»: sus elementos fundamentales.

Tema 4.º Clasificación de los dactilogramas; sus bases. Tipos fundamentales.

Tema 5.º Primer grupo de dactilogramas. Tipo general y variedades. Tipos de transición.

Tema 6.º Segundo grupo de dactilogramas. Sus elementos y variedades. Puntos característicos.

Tema 7.º Tercer grupo de dactilogramas. Sus características y variedades. Cuarto grupo de dactilogramas. Sus formas y variedades. Tridactílicos.

Tema 8.º Fórmula dactiloscópica: su expresión. Subfórmula; su designación según los diversos tipos y variedades. Dactilogramas inclasificables.

Tema 9.º Tarjetas de identificación: qué son. Sus clases y características de éstas.

Tema 10. Obtención de dactilogramas: su técnica y material necesario. Necrodactiloscopia.

Tema 11. Archivado de tarjetas: por la fórmula y subfórmula. Clasificación alfabética.

Tema 12. Archivo de tarjetas: en carpetas, en ficheros: material necesario. Cómo se buscan las tarjetas.

Tema 13. Quiroscopia (huellas palmares). Su importancia.

Tema 14. Transmisión de un dactilograma. Sumaria descripción del retrato hablado.

Tema 15. Cómo funciona en España la identificación dactiloscópica en el Cuerpo de Prisiones. Qué corresponde hacer al funcionario en las Prisiones de Partido y Provinciales. En qué consiste el Registro Central y sus funciones. Identificación por suplantación de nombre y personalidad.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Deliniantes al Servicio de la Hacienda Pública, por la que se señalan lugar, día y hora en que habrá de realizarse el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes a ingreso, así como fecha, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de estas oposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en la norma octava de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1961, y de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta de 14 de marzo de 1962, por la que se convocó oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Deliniantes al servicio de la Hacienda Pública, se pone en conocimiento de los señores opositores que a las diez horas del día 26 del corriente mes, en la Sala Biblioteca de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación que ha de corresponderles. El resultado del sorteo se hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta.

Se advierte igualmente a los señores opositores que el primer ejercicio dará comienzo a las dieciséis horas del día 28 del corriente mes en el Salón de Notificaciones del Colegio de Procuradores, General Castaños, número 4, de esta capital, entendiéndose por tanto que quien no concurra a este llamamiento quedará eliminado definitivamente de la oposición, de acuerdo con la norma undécima de la citada Orden ministerial.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Vocal-Secretario, Martín A. Marqués del Río.—Visto bueno: El Presidente, Regino Lesmes Valle.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara concluso el nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Contrapunto y Fuga» del Conservatorio de Música de Valencia.

Terminado el nuevo plazo de admisión anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo al concurso-oposición a la Cátedra de «Contrapunto y Fuga» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia.

Esta Dirección General hace pública la declaración de concluso del mismo sin la admisión de ningún nuevo aspirante.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 7 de mayo de 1962 por la que se hace pública la relación de admitidos a exámenes que habiliten en la profesión libre de Guías-intérpretes Insulares en Ibiza, y el resultado del sorteo verificado para determinar el orden de actuación en los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la Orden de este Ministerio de 26 de enero de este año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 21 de febrero, por la que se convocaron exámenes para la habilitación en la profesión